

El BOE publica las normas de control para productos ecológicos procedentes de terceros países



Noticias

Esta orden entrará en vigor el próximo 7 de noviembre.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó en su edición de ayer una orden por la que se dictan [normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países.](#) **[1]**

Según recoge el texto, esta orden tiene por objeto establecer los procedimientos de gestión, en materia de autorización, control e inspección, de los productos ecológicos procedentes de terceros países para el despacho a libre práctica de la Unión Europea.

Dicha orden se aplicará a los productos agrarios vivos o no transformados; a productos agrarios transformados destinados a ser utilizados para la alimentación humana; piensos; material de reproducción vegetativa y semillas para cultivo; y levaduras destinadas al consumo humano o animal.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/produccion-agricola-ecologica-y-su-indicacion-e-n-los-productos-agrarios-y-alimenticios>